C.E. Nº 20/10.-

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/10, PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA INFORMATICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las doce horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1008-B/10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Eladio Vera** – Director de Informática, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 11/10 para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Informática."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 18/10, son: **a) BIOS INFORMATICA, b) PARASUR S.A., c) H&B TRADING, d) TES INGENIERIA.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
S.N.P.P.

Avda. Mariscal López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos: 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-605 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	BIOS Informática	Parasur S.A.	H&B Trading S.A.	TES Ingeniería
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE	SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Formulario de Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **Tes Ingeniería** no ha cotizado todos los ítems solicitados en su Formulario de Lista de Precios, así como tampoco ha consignado las Especificaciones Técnicas de todos los ítems ofertados. Considerando que dichos documentos son considerados básicos de carácter sustancial, este Comité procede a descalificar dicha oferta.----------

II) <u>Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:</u>

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **PARASUR S.A.**, presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Avda. Julia López N° 480 (Villa Morra) C.C. 1773
Teléfono: 021-603 062 / 021-607 [illegible] / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

PARASUR S.A.	BIOS INFORMATICA	H&B TRADING S.A.
70.194.527.-	83.288.000.-	94.122.250.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 340 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 869/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 11/2010, hasta la suma de **Gs. 67.800.000** (Guaraníes sesenta y siete mil ochocientos), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

De conformidad a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 03/06, y con el fin de ajustar las cantidades solicitadas a la efectiva disponibilidad presupuestaria, este Comité decide disminuir las cantidades correspondientes al Item 13, a 100 (cien) unidades, quedando ajustado el monto a Gs. 2.069.760 (Guaraníes dos millones sesenta y nueve mil setecientos sesenta), y al Item 25, a 95 (noventa y cinco) unidades, resultando el monto asignado en Gs. 6.460.570 (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta mil quinientos setenta).----------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla*

con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 11/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

1. **PARASUR S.A.:** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 67.784.697** (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciséis de julio, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Eladio Vera
Director de Informática

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay